MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00178

Santa Fe, 05 AGO. 2016

V I S T O :

El Expediente Nº FG-000175/2015, del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la conformación del Consejo Asesor Regional de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13.013 en su artículo 25 dispone la actuación de los Consejos de Asesores Regionales en cada una de las Fiscalías Regionales que conforman el Ministerio Público de la Acusación con la finalidad de formular recomendaciones con relación a las políticas de persecución penal; plantear observaciones o quejas sobre el servicio y asesorar al Fiscal Regional respectivo en todo lo que este les someta a su consideración.

Que, el apartado tercero del artículo mencionado en el párrafo anterior dispone que el Fiscal General reglamentará la duración en el cargo de los consejeros, así como la integración de los miembros que no forman parte del Ministerio Público de la Acusación, garantizando participación de los distintos territorios y rotación de los integrantes. Es por ello que el Fiscal General, utilizando la potestad legal emanada de tal norma, dictó la Resolución Nº 7/12 que reglamenta el funcionamiento de los Consejos Asesores Regionales.

Que el inciso d) del artículo 1° de la mencionada resolución establece que los consejeros durarán un (1) año en sus funciones y no podrán ser designados por otro período consecutivo.

Que, en un todo conforme con el ordenamiento jurídico particular dispuesto al efecto, el Fiscal Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti, remite a esta Fiscalía General nota de fecha 3.8.2016, donde presenta la nómina de personas propuestas para integrar el Consejo Asesor Regional de la Fiscalía que él representa para el periodo año 2016.

Que, siendo así y haciendo uso de las atribuciones concedidas por los Artículos 16, incs. 1 y 9, y 25 de la Ley 13.013 y lo dispuesto en la Resolución Nº 7/12.

POR ELLO:

E L F I S C A L G E N E R A L

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Establecer que ante el Consejo Asesor Regional de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial actuarán como representantes de los gobiernos municipales, los siguientes:

- **Municipalidad de Sunchales**

- **Titular**: Dr. Gonzalo Toselli – DNI N° 22.769.454.

- **Suplente**: Leopoldo Bauducco – DNI N° 23.285.136.

- **Municipalidad de Ceres**

- **Titular**: Dr. Federico Acuña – DNI N° 26.720.187.

- **Suplente**: Sabrina Acevedo – DNI N° 34.433.470.

- **Municipio de Frontera**

- **Titular:** Victoria Soledad Civalero – DNI N° 26.850.230.

- **Suplente:** Diego Miguel Seghezzi – DNI N° 22.117.870.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Artículo 2°: Establecer que ante el Consejo Asesor Regional de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial actuarán como representantes de las organizaciones de la sociedad civil:

- **Asociación Civil Vistiéndonos de Sol**

- **Titular:** Sonia Patricia Ferrari Binner – DNI N° 10.667.448.

- **Suplente:** Alejandra Noemí – DNI N° 26.319.378.

- **Asociación Bomberos Voluntarios de Ceres**

- **Titular:** Roberto Daniel Sánchez – DNI N° 10.243.595.

- **Suplente:** Atilio Monti - DNI N° 14.844.423.

- **Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región**

- **Titular:** Dr. Javier García - DNI 13.839.609.

- **Suplente:** Cr. Benjamín Albretch – DNI N° 25.098.834.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.-

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE